CAMMESA
Su recepción no implica conformidad
Recibió: RDL - Gerencia Normas y Auditor?a Interna
Fecha y hora: 05 11 2024, 1:46 pm

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-901-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-15765663-APN-SD#ENRE - TRANSENER S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-15765663-APN-SD#ENRE, la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 696 de fecha 30 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia del Sector Energético Nacional declarada hasta el 31 de diciembre de 2024 por el Decreto Nº 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y la emergencia pública declarada por el Decreto Nº 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 696 de fecha 30 de septiembre de 2024 se dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), con vigencia a partir del 1 de octubre de 2024 y del Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicados a la transportista.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-119421202-APN-MEC de fecha 31 de octubre de 2024, el MINISTERIO DE ECONOMÍA manifestó que resulta razonable y prudente continuar para el mes de noviembre con el sendero de actualización de precios y tarifas del sector energético, instruyendo, en relación a la tarifa de transporte de energía eléctrica, que se incremente un SEIS POR CIENTO (6%) y que se comunique al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) para que proceda a la actualización de las mismas para los consumos del mes de noviembre de 2024, a fin de mantener los precios y tarifas del sector energético en valores reales lo más constantes posibles, y así evitar un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad.

Que, mediante la Nota N° NO-2024-119572978-APN-SSEE#MEC de fecha 31 de octubre de 2024, la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA indicó al ENRE que tome la intervención de su competencia en relación a lo instruido en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, asimismo, mediante la Nota N° NO-2024-119607866-APN-SCEYM#MEC de fecha 31 de octubre de 2024, la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ENERGÍA Y MINERÍA solicitó al ENRE que dé efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la nota del MINISTERIO DE ECONOMÍA mencionada anteriormente.

Que, conforme lo indicado en las notas mencionadas en los considerandos precedentes, se determinaron los cargos de transporte establecidos en el Contrato de Concesión para cada tipo de equipamiento y tensiones que regirán a partir de la entrada en vigencia de esta resolución y el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas aplicado a la transportista.

Que se ha emitido el dictamen jurídico exigido por el artículo 7 inciso d) punto (ii) de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el ENRE es competente y el Interventor se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 40 a 49, 54 y 56 incisos a), d) y s) y 63 incisos a) y g) de la Ley Nº 24.065, artículos 4 y 6 del Decreto N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 y artículos 1 y 3 de la Resolución de la SECRETARÍA DE ENERGÍA (SE) N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.) y el valor Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) aplicados a la transportista, contenidos en el Anexo (IF-2024-119459825-APN-ARYEE#ENRE) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 1 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a TRANSENER S.A., a la ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGEERA), a la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ATEERA), a la ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ADEERA), a la ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AGUEERA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) junto con el Anexo (IF-2024-119459825-APN-ARYEE#ENRE).

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1963

Digitally signed by ARRUE Dario Oscar
Date: 2024.11.01 12:58:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dario Oscar Arrué
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.01 12:58:04 -03:00

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	$ 38.426,551 por hora	Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiseis Con Quinientos Cincuenta y Un Milésimas por hora
·	Por cada salida de 220 kV:	$ 34.581,992 por hora	Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Un Con Novecientos Noventa y Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	$ 30.742,899 por hora	Pesos Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Dos Con Ochocientos Noventa y Nueve Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	$ 245,988 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Con Novecientos Ochenta y Ocho Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	$ 245,988 por hora por MVA	Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Con Novecientos Ochenta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	$ 73.383,086 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Con Ochenta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 220 Kv o 132 kV:	$ 61.152,487 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Dos Con Cuatrocientos Ochenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Por el concepto de operación y mantenimiento de la Ampliación de Servicios Auxiliares en la Estación Cerrito de la Costa:	$ 1.961.032 más IVA por mes	Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Treinta y Dos más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para el Sistema de Monitoreo de Oscilaciones (SMO):	$ 11.977.509 más IVA por mes	Pesos Once Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Quinientos Nueve más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Comahue:	$ 33.534.030 más IVA por mes	Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Treinta más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento correspondiente a la Etapa DOS (2) del Automatismo de Desconexión Automática de Transmisión Ezeiza - Rodríguez asignada a TRANSENER S.A.:	$ 5.423.778 más IVA por mes	Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos Setenta y Ocho más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación/Demanda de Exportación (DAG/DAD) NEA:	$ 52.517.048 más IVA por mes	Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuarenta y Ocho más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA Tramo 1 NOA- Centro:	$ 35.456.812 más IVA por mes	Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Doce más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 2 Centro- Litoral:	$ 19.376.881 más IVA por mes	Pesos Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Un más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) NOA, Tramo 3 Cobos- Resistencia:	$ 26.554.801 más IVA por mes	Pesos Veintiseis Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Un más IVA por mes
Por la operación y mantenimiento a realizar por TRANSENER S.A. para la Desconexión Automática de Generación (DAG) Gran Mendoza:	$ 59.660.735 más IVA por mes	Pesos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Cinco más IVA por mes

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)	$ 455.805.708	Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Ocho

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-119459825-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSENER S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Gabriel Fernando Russo
Técnico Profesional
Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: IF-2024-119459825-APN-ARYEE#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 31 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-15765663-APN-SD#ENRE - TRANSENER S.A. - Aprobar los cargos tarifarios a partir del 1 de noviembre de 2024

A: AGEERA (Av. Tomás A. Edison Nº 2151 Dársena E (1107) CABA), ATEERA (Av. Paseo Colón 823 Piso 8 (1063) CABA), ADEERA (Tacuarí 163 Piso 8 (1071) CABA), AGUEERA (25 de mayo 516 Piso 11 (1002) CABA), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2024-901-APN-ENRE#MEC junto al anexo IF-2024-119459825-APN-ARYEE#ENRE a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.

Gabriel Fernando Russo
Técnico Profesional

Análisis Regulatorio y Estudios Especiales
Ente Nacional Regulador de la Electricidad